

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Miércoles, 7 de junio

Núm. 64

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA DE SORIA	
Constitución Junta Electoral de Zona.....	2460
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA DE ALMAZÁN	
Constitución Junta Electoral de Zona.....	2461
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA DE EL BURGO DE OSMA	
Constitución Junta Electoral de Zona.....	2462

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIOS AGROPECUARIOS	
Ayudas mejora condiciones de seguridad y salud en el trabajo	2463

AYUNTAMIENTOS

DURUELO DE LA SIERRA	
Cuenta General	2464
Corrección de errores.....	2465
NAVALENO	
Modificación presupuestaria	2467
VALDERRUEDA	
Modificación presupuestaria	2468



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

EDICTO

D. Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Soria, HACE SABER:

Que tras la publicación en el B.O.E. de fecha 30 de mayo de 2023 del Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de convocatoria de elecciones para el Congreso de los Diputados y Senado para el día 23 de julio de 2023, en sesión de fecha 2 de mayo de 2023 se constituyó la Junta Electoral de Zona de Soria, en virtud del artículo 14.1 y 15.3 de la L.O.R.E.G., siendo su composición la que sigue:

Presidente:

- D^a. Cristina Sualdea Barrio

Vocales Judiciales:

- D^a Maria del Mar Lorenzo Calvo

- D^a Berta Maria García Márquez

Vocales no Judiciales:

- D Manuel Rodrigo Muñoz

- D Jase Ignacio Ortega del Rincón

Secretario:

- D Juan Carlos Martínez Pomar.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.3 de la L.O.R.E.G, expido el presente en Soria, a 2 de junio de dos mil veintitrés.

Soria, 2 de junio de 2023. – El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar

1415

BOPSO-64-07062023



JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

EDICTO

D^a Vicenta Irene Sánchez Jerónimo, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Almazán,
HACE SABER:

Que tras la publicación en el B.O.E. del Decreto 400/2023 de 30 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones para el día 23 de julio de 2023, en cumplimiento del artículo 15.3 de la misma L.O.R.E.G. y acuerdo de 2 de junio de 2023 de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el mandado de esta Junta Electoral de Zona de Almazán, conforme con lo establecido en acta de 2 de junio de 2023, queda prorrogado, siendo su composición la que sigue:

Presidente:

- D. Carlos Ceña Nuel.

Vocales Judiciales:

- D. Cecilio Beato Molina.
- D^a Seila Martín García.

Vocales No Judiciales:

- D. Ángel Muñoz Muñoz.
- D. Pedro Juan Tarancón Muñoz.

Secretaria:

- D^a Vicenta Irene Sánchez Jerónimo.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.3 de la L.O.R.E.G, expido el presente en Almazán, a 2 de junio de dos mil veintitrés.

Almazán, 2 de junio de 2023. – La Secretaria, Vicenta Irene Sánchez Jerónimo.

1427

BOPSO-64-07062023



JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA

EDICTO

D^a. Ana Castel Frías, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osma, HACE SABER:

Que en sesión celebrada en el día de hoy ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osma, formada por los siguientes miembros.

- PRESIDENTA: Doña BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma.
- VOCALES: Don FRANCISCO GREGORIO PÉREZ PÉREZ, Juez de Paz Titular de San Leonardo de Y agüe y Doña ELENA JAUREGUI DIAZ DE CERIO, Juez Titular del Juzgado de Paz de San Esteban de Gormaz.
- VOCALES NO JUDICIALES: Don Jesús Llorente Rello y don Jesús Manuel Rodríguez Nicolás.
- SECRETARIA: Doña ANA CASTEL FRÍAS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria expido el presente que firmo en El Burgo de Osma, a 2 de junio de 2023.

El Burgo de Osma, 2 de junio de 2023. – La Secretaria, Ana Castel Frías

1419



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIOS AGROPECUARIOS

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 2 de mayo de 2023, por el que se convocan ayudas dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios las personas físicas, personas jurídicas con ánimo de lucro, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), comunidades de bienes y sociedades civiles que estén encuadradas dentro del CNAE 01: actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas que lleven a cabo las acciones objeto de la subvención.

Segundo. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de las subvenciones dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores en los centros de trabajo de los municipios de menor de 2.000 habitantes y en sus entidades locales menores y anejos dependientes

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las ayudas para cada una de las solicitudes que se presenten podrá alcanzar el 50 % del gasto subvencionable, no pudiendo en ningún caso superar los 10.000 euros por solicitud.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

Se presentará una única solicitud por beneficiario debidamente cumplimentado el formulario establecido en la web de la Corporación (<https://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subvenciones-y-ayudas>) en el trámite Mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes.

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Registro General de Diputación Provincial de Soria o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El periodo de presentación de solicitudes será de 50 días a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/subvenciones-y-ayudas>

Soria, 16 de Mayo de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1428

BOPSO-64-07062023



A Y U N T A M I E N T O S

DURUELO DE LA SIERRA

INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2022.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>].

Duruelo de la Sierra, 30 de mayo de 2022.– El Alcalde en funciones, Alberto Abad Escribano

1400

BOPSO-64-07062023

**DURUELO DE LA SIERRA***CORRECCIÓN de Errores*

Advertido error en el anuncio publicado el viernes 02/05/2023 en el BOP n.º 62 sobre la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas de Técnico SMAF, se publica el anuncio rectificado.

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 0171-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de dos plazas de Técnico SMAF, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra.

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 0171-2023, de fecha 22 de mayo de 2023, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal de dos plazas de Técnico SMAF por el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria), dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas para la selección de dos plazas de Técnico SMAF, por el sistema de CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra (Soria) dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación presentada por las personas solicitantes, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 0333-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022.

Visto que por Resolución de Alcaldía n.º 0102-2023 de fecha 11 de abril de 2023 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 43 de fecha 17 de abril de 2023, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, y que durante este plazo no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>
MARIA DE LA CONCEPCION GOMEZ REPOLLES	***0932**
MARIA EVA ESCRIBANO MARIN	***0370**
CLARA EUGENIA SIMON SIMON	***0859**
SILVIA SANCHEZ GOMEZ	***9688**

BOPSO-64-07062023



Aspirantes excluidos:

Ninguno

SEGUNDO. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidente	OSCAR CARRASCOSA DOMINGUEZ, Jefe de Sección Territorial de Gestión Forestal de la JCYL
Vocal	JAVIER SANZ TEJERO, Técnico Superior de Servicio Territorial de Movilidad y Transformación digital de la JCYL
Vocal	ENRIQUE BOROBIO CRESPO, Técnico de Juventud de Diputación de Soria
Vocal	RAFAEL ARANCON LOPEZ, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de Diputación de Soria
Vocal y Secretario	JAVIER SAINZ RUIZ, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de Diputación de Soria

TERCERO. Comunicar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://duruelodelasierra.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión. ”

Duruelo de la Sierra, 26 de mayo de 2022.– El Alcalde en funciones, Alberto Abad Escribano

1418



NAVALENO

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 52, de 10 de mayo de 2023), tablón de anuncios y sede electrónica, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de mayo de 2023.

<i>Partida Gasto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe Aumento (€)</i>	<i>Modif. Pto</i>
432-14300	Personal laboral temporal subvencionado (ELTUR)	2022/03	4.889,05 €	S.C.
432-16000	Seguridad Social. ELTUR	2022/03	1.335,00 €	S.C
232-22699	Gastos diversos igualdad, violencia de genero	2022/06	1.320,54 €	S.C
342-13100	Personal laboral temporal Piscinas.		12.800,00 €	C.E
342-16000	Seguridad Social. Personal Piscinas		3.200,00 €	C.E
342-22100	Suministro energía eléctrica. Instalaciones deportivas		13.000,00 €	S.C
342-22699	Gastos diversos		1.000,00 €	S.C
342-22106	Productos químicos y farmacéuticos. Piscinas		7.600,00 €	C.E
342-22110	Productos limpieza. Piscinas.		1.100,00 €	C.E
342-63201	Reparación camping y piscinas		20.000,00 €	S.C
TOTAL			66.244,59 €	

<i>Partida Gasto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Proyecto</i>	<i>Importe Aumento (€)</i>	<i>Modif. Pto</i>
87010	Remanente Tesorería Financiación Afectada	2022/03	6.224,05 €	S.C
87010	Remanente Tesorería Financiación Afectada	2022/06	1.320,54 €	S.C
87000	Remanente Tesorería gastos generales		34.000,00 €	S.C
87000	Remanente Tesorería gastos generales		24.700,00 €	C.E
TOTAL			66.244,59 €	

<i>TIPO MODIFICACIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
Crédito extraordinario	24.700,00 €
Suplemento crédito	41.544,59 €
TOTAL	66.244,59 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

Navaleno, 1 de junio de 2023. – El Alcalde, Raúl de Pablo de Miguel.

1397

BOPSO-64-07062023



VALDERRUEDA

La Junta Vecinal de la ELM de Valderrueda, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 1-2023 modalidad suplementos de crédito para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Valderrueda, 31 de mayo de 2023. – El Alcalde, Jose Luis Martinez Calvo

1393